

Medellín, 22 de febrero de 2021

Doctora
MARÍA CAROLINA MONTAÑA OLMOS
 Gerente de la Secretaría Técnica
 Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar
 Bogotá

Asunto: Respuesta a observaciones sobre el proyecto de pliego de condiciones para la Licitación Pública No. 001 de 2021

Cordial Saludo doctora María Carolina,

Le agradecemos su participación en el proceso contractual de la referencia. Procedemos a dar respuesta a sus observaciones, en los siguientes términos:

PRIMERA OBSERVACIÓN: Cronograma del Proceso
 Se acepta su observación. Se procederá a modificar y se publicará nuevamente mediante el aviso de Convocatoria No 2.

SEGUNDA OBSERVACIÓN: Respecto a la entidad facultada para adelantar el proceso licitatorio.
 La Entidad facultada para adelantar el proceso Licitatorio, es la Lotería de Medellín, tal y como consta en la Ordenanza 041 del 2 de octubre de 2017, por medio de la cual se modificó la denominación de una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden departamental Beneficencia de Antioquia – BENEDAN- hoy LOTERÍA DE MEDELLÍN.

Atentamente,

DAVID MORA GÓMEZ
 Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Amparo Dávila Vides	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			